



unión de  
comerciantes

Principado de Asturias

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN IMPARTICIÓN DE  
FORMACION PARA PERSONAS DESEMPLEADAS EN MATERIA DE  
“ASISTENTE DE VENTAS OMNICANAL”**

Esta asociación empresarial ha sido adjudicataria, en una valoración inicial, de un programa de formación y empleo en colaboración público.-privada del Ayuntamiento de Gijón para la formación de personas desempleadas y posterior contratación de un 50% de las formadas, en trabajo de asistente de ventas omnicanal para el comercio minorista de Gijón.

Con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre subvenciones públicas y las Instrucciones Internas de Contratación de esta asociación, se convoca el presente concurso con arreglo a las siguientes características:

**A) OBJETO DEL CONTRATO:**

La contratación con una empresa dedicada a la formación de personas adultas, tanto de personas desempleadas como en activo, que impartirá lo siguiente:

**1: Social media Marketing**

Módulo a) Herramientas y tecnología de la web.  
Módulo b) Estrategias de marketing y publicidad online.  
Módulo c) Social Media Marketing  
Módulo d) Análisis y control de campañas.  
Módulo e) Community Manager

Módulo : Atención al Cliente.

Módulo: Tutorías individualizadas con el alumnado.

Se especifica el contenido básico de la formación a impartir en este programa debiendo las empresas que opten a esta contratación desarrollar el contenido de cada uno de los módulos que aquí se indican, a fin de valorar la calidad de la formación que se propone, indicación en cada módulo de formación del número de horas que implicaría y el nombre, formación y experiencia del formador/a que se hará cargo de la formación con indicación del módulo/s que impartirá.

El número máximo de horas de formación es de 300

La contratación incluye los materiales formativos que serán puestos a disposición del alumnado, debiendo indicar en la oferta económica el importe por la edición y reproducción de los mismos.

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

[www.comercioasturias.com](http://www.comercioasturias.com)

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

**Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.**

Tel. 985 341 406



unión de  
comerciantes

Principado de Asturias

Aquellas empresas formativas que cuenten con centro de formación propio, con homologación suficiente y capacidad para impartir esta formación, para 20 personas, deberán indicar si la ponen a disposición de este contrato, en cuyo caso indicarán el coste económico de sus instalaciones en la oferta económica.

La formación se impartirá para 20 personas a razón de 4 horas diarias de formación con un descanso entre la segunda y tercer hora de 30 minutos. Las tutorías se impartirán para las 10 personas que sean contratadas por las empresas de comercio, en sesiones de 4 horas para cada una de ellas.

En la propuesta deberá incluirse la propuesta de cronograma que se presenta, indicando el horario de impartición de formación.

#### B) FINANCIACIÓN

PÚBLICA.

Esta contratación cuenta, en la valoración inicial, con financiación pública del Ayuntamiento de Gijón. **Importante:** Siendo la propuesta recibida por esta asociación una valoración inicial y propuesta de financiación pública, la adjudicación de la presente contratación no implicará obligación alguna de contratación para esta Unión de Comerciantes, hasta el momento en el que el Ayuntamiento de Gijón confirme la concesión de la financiación pública solicita y se firme el contrato previsto en las bases aprobadas para la concesión de esta financiación. Expediente 51181A/2019.

#### C) PERFIL DEL CONTRATANTE

Empresa dedicada a la formación de personas adultas, con experiencia demostrada en formación para desempleados y personal en activo, que cuente con profesorado con formación y experiencia acorde con el programa de formación propuesto, materiales didácticos que se corresponda con dicho programa e indique si dispone de aulas formativas, en cuyo caso deberá especificar su ubicación, características y si dispone de homologación.

Se valorará la experiencia de la empresa en formación relacionada con el comercio minorista y el desarrollo tecnológico de las pymes de comercio minorista.

#### D) REQUISITOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE CONTRATACIÓN.

La actividad objeto de contratación es la impartición de la formación propuesta en el apartado A) por profesorado con formación y experiencia adecuada a cada módulo formativo propuesto, aportando materiales formativos que serán entregados al alumnado que se correspondan con dichos contenidos y realización de tutorías

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

[www.comercioasturias.com](http://www.comercioasturias.com)

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de  
comerciantes

Principado de Asturias

individualizadas sobre la aplicación práctica de los conocimientos a las empresas que hayan contratados al alumnado.

#### E) DATOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR.

1. Presentación de la empresa con indicación de su experiencia formativa adecuada a esta contratación y sector de comercio minorista.
2. Documento con el programa formativo y tutorías desarrollado con arreglo a lo expresado en el punto A y los módulos allí indicados.
3. Cronograma de la formación y tutorías a impartir con indicación del tiempo de duración de cada módulo formativo con un máximo de 300 horas de formación y 40 de tutorías.
4. CV del profesorado que impartirá la formación, con indicación de su formación, experiencia relacionada con esta contratación e indicando el módulo/s que impartirá cada persona presentada.
5. Enumeración del material formativo a entregar al alumnado con indicación del soporte en que se entregará.
6. En caso de disponer de aulas y ponerlas a disposición de esta contratación, indicación de ubicación, medios materiales, medida y si dispone , homologaciones.
7. Declaración responsable en la que conste que la empresa no se halla incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 134 de la Ley General de Subvenciones, no haya percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación, no se trate de intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje del coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado como referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.
8. Oferta económica que contenga por separado:
  - a. Precio hora formación.
  - b. Precio hora tutoría ( en caso de ser diferente)
  - c. Precio por la edición y reproducción de los materiales formativos.
  - d. Precio, en caso de poseer y poner a disposición, por las aulas donde impartir la formación.
  - e. Oferta económica total, impuestos incluidos.

F) CUANTÍA DEL CONTRATO: La cuantía máxima por hora formativa es la que se establece por parte del SEPA y el SEPEPA para actividad formativa de estas características.

#### G) PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Las propuestas han de ser presentadas antes del día 10 DE DICIEMBRE A LAS 13 HORAS mediante correo electrónico a [carmen@comercioasturias.com](mailto:carmen@comercioasturias.com) o bien mediante entrega personal, en formatos papel y digital, en las oficinas de esta asociación calle Marqués de San Esteban 52 entlo.

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

[www.comercioasturias.com](http://www.comercioasturias.com)

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Aptdo. 194 – 33206 Gijón

Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.

Tel. 985 341 406



unión de  
comerciantes  
Principado de Asturias

## H) CRITERIOS DE ADJUDICACION

- A) Propuesta económica; 55%
- B) Propuesta técnica: 45%

Gijón 3 de diciembre de 2019

Unión de Comerciantes del Principado de Asturias

[www.comercioasturias.com](http://www.comercioasturias.com)

Marqués de San Esteban, 52-entlo. – Apto. 194 – 33206 Gijón

**Horario de oficina: 9 a 13:30 y de 15:30 a 18:30 Viernes de 8 a 15h.**

Tel. 985 341 406